



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 9 de febrero de 2009 (11.02)
(OR. en)**

**16148/2/08
REV 2**

PUBLIC 146

NOTA

Asunto: LISTA MENSUAL DE ACTOS DEL CONSEJO – OCTUBRE DE 2008

El presente documento contiene:

- En el ANEXO I, una lista de los actos adoptados por el Consejo en octubre de 2008^{1 2};
- En el ANEXO II, información complementaria relativa a la adopción de dichos actos. En la PARTE I se aporta información sobre la adopción de actos legislativos, como la fecha de su adopción, la sesión correspondiente del Consejo, el número del documento adoptado y, en su caso, las normas de votación aplicables, los resultados de la votación y explicaciones de voto y las declaraciones incluidas en el acta del Consejo. La PARTE II contiene información sobre la adopción de otros actos que el Consejo ha decidido hacer pública.

También puede accederse al presente documento en Internet, en la dirección:

(<http://consilium.europa.eu>); véase en el epígrafe "Documentos", "Transparencia legislativa", "Resúmenes de actos del Consejo". Los documentos mencionados en la lista pueden obtenerse en el Registro público de los documentos del Consejo ([Acceso a los documentos del Consejo: Registro público](#)).

¹ Con excepción de algunos actos de alcance limitado como decisiones de procedimiento, nombramientos, decisiones de órganos creados por acuerdos internacionales, decisiones presupuestarias puntuales, etc.

² En el caso de los actos legislativos adoptados por el procedimiento de codecisión, puede haber una diferencia entre la fecha de la sesión del Consejo en la que se haya adoptado el acto legislativo y la fecha efectiva del acto de que se trate, puesto que los actos legislativos adoptados en codecisión sólo se consideran adoptados una vez que han sido firmados por el Presidente del Consejo y el Presidente del Parlamento Europeo, así como por los Secretarios Generales de ambas instituciones.

Obsérvese que sólo dan fe las actas relativas a la adopción definitiva de los actos legislativos (en Internet, en la dirección: <http://consilium.europa.eu> véase epígrafe "Documentos", "Transparencia legislativa", "Actas del Consejo").

**LISTA DE LOS ACTOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO
EN OCTUBRE DE 2008**

Sesión n.º 2893 del Consejo de la Unión Europea (EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD y CONSUMIDORES) celebrada en Luxemburgo el 2 de octubre de 2008

Posición Común (CE) n.º 26/2008, de 2 de octubre de 2008, aprobada por el Consejo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre estadísticas comunitarias de salud pública y de salud y seguridad en el trabajo (Texto pertinente a efectos del EEE)

DO C 280E de 4.11.2008, p. 1-14.

Decisión 1098/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008, relativo al Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2010) (Texto pertinente a efectos del EEE)

DO L 298 de 7.11.2008, p. 20-29.

Posición de la Unión Europea en la tercera sesión del Consejo Permanente de Asociación UE-Rusia sobre Energía (París, 8 de octubre de 2008)

13582/08

2008/784/CE: Decisión del Consejo de 2 de octubre de 2008 por la que se establece una responsabilidad específica para Montenegro y se reduce proporcionalmente la responsabilidad de Serbia en relación con los préstamos a largo plazo concedidos por la Comunidad a la Unión Estatal de Serbia y Montenegro (antigua República Federativa de Yugoslavia) en virtud de las Decisiones 2001/549/CE y 2002/882/CE

DO L 269 de 10.10.2008, p. 8-10.

Sesión n.º 2894 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS) celebrada en Bruselas el 7 de octubre de 2008

Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptar la Comunidad en el Consejo de asociación establecido por el Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino Hachemí de Jordania, por otra, en lo que se refiere al establecimiento de un calendario de desarme arancelario para los productos que figuran en el anexo IV del Acuerdo de asociación

12989/08

Conclusiones del Consejo sobre las respuestas inmediatas a las turbulencias financieras

13926/08

Conclusiones del Consejo sobre la remuneración del personal directivo de las empresas

13265/08

Conclusiones del Consejo sobre estabilidad financiera y supervisión financiera
13516/1/08 REV 1 + REV 1 COR 1

Conclusiones del Consejo sobre lucha contra el fraude fiscal
12955/08 + COR 1 + COR 2 (de)

Sesión n.º 2895 del Consejo de la Unión Europea (TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA), celebrada en Luxemburgo los días 9 y 10 de octubre de 2008

Reglamento (CE) n.º 1009/2008 del Consejo de 9 de octubre de 2008 que modifica el Reglamento (CE) n.º 1782/2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores
DO L 276 de 17.10.2008, p. 1-2.

Conclusiones del Consejo sobre la inclusión del sector de la aviación en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de efecto invernadero (RCDE UE) – Participación de terceros países
13648/01/08 REV 1

Resolución del Consejo sobre el lanzamiento de la fase de desarrollo del programa SESAR
13621/1/08 REV 1

Conclusiones del Consejo sobre la aplicación de las Directivas marco relativas al etiquetado energético y al diseño ecológico de los productos que utilizan energía
13814/08

Sesión n.º 2896 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES), celebrada en Luxemburgo el 13 de octubre de 2008

Conclusiones del Consejo relativas al Informe Especial n.º 6/2008 del Tribunal de Cuentas - "La ayuda a la rehabilitación aportada por la Comisión Europea a raíz del tsunami y del huracán Mitch"
13259/08

Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la Federación de Rusia sobre la participación de la Federación de Rusia en la Operación Militar de la Unión Europea en la República de Chad y la República Centroafricana (Operación EUFOR Tchad/RCA)
10806/08

Decisión 2008/814/PESC del Consejo de 13 de octubre de 2008 relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América sobre la participación de los Estados Unidos de América en la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo, EULEX KOSOVO
DO L 282 de 25.10.2008, p. 32-32.

Conclusiones sobre la República de Moldova
14030/1/08 REV 1

Acción Común 2008/796/PESC del Consejo de 13 de octubre de 2008 por la que se modifica el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para el Cáucaso Meridional
DO L 272 de 14.10.2008, p. 19-20.

Declaración relativa a Comunicar sobre Europa en asociación
13712/08

Posición de la Unión Europea de cara a la séptima sesión del Consejo de Asociación UE-Marruecos
13653/08

Reglamento (CE) n.º 1000/2008 del Consejo de 13 de octubre de 2008 por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de ácido sulfanílico originarias de la República Popular China y de la India tras una reconsideración por expiración en virtud del artículo 11, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 384/96
DO L 275 de 16.10.2008, p. 1-17.

Reglamento (CE) n.º 1010/2008 del Consejo de 13 de octubre de 2008 por el que se establece un derecho compensatorio definitivo sobre las importaciones de ácido sulfanílico originarias de la India tras una reconsideración por expiración con arreglo al artículo 18 del Reglamento (CE) n.º 2026/97 y una reconsideración provisional parcial con arreglo al artículo 19 del Reglamento (CE) n.º 2026/97, y se modifica el Reglamento (CE) n.º 1000/2008 por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de ácido sulfanílico originarias de la República Popular China y la India tras una reconsideración por expiración con arreglo al artículo 11, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 384/96
DO L 276 de 17.10.2008, p. 3-20.

Reglamento (CE) n.º 1001/2008 del Consejo de 13 de octubre de 2008 por el que se aplica un derecho antidumping definitivo a las importaciones de determinados accesorios de tubería, de hierro o de acero, originarias de la República de Corea y de Malasia tras una reconsideración por expiración de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 384/96
DO L 275 de 16.10.2008, p. 18-31.

Posición de la Unión Europea de cara a la novena sesión del Consejo de Cooperación UE-Sudáfrica (Ciudad del Cabo, 21 de octubre de 2008)
13773/08

Conclusiones del Consejo sobre la Asociación Estratégica UE-México
13224/08

Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República de Cuba de conformidad con el artículo XXIV, apartado 6, y el artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de las concesiones en las listas de la República de Bulgaria y Rumanía en el contexto de su adhesión a la Unión Europea
13194/08

Reglamento del Consejo relativo a la aplicación del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República de Cuba de conformidad con el artículo XXIV, apartado 6, y el artículo XXVIII del GATT de 1994, por el que se modifica y completa el anexo I del Reglamento (CEE) n.º 2658/87, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al Arancel Aduanero Común
13198/08

Sesión n.º 2897 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES), celebrada en Luxemburgo el 13 de octubre de 2008

Conclusiones del Consejo sobre Zimbabue
13889/08

Conclusiones del Consejo sobre Belarús
14057/08

Conclusiones del Consejo sobre Uzbekistán
13904/08 + COR 1.

Conclusiones del Consejo sobre Georgia/Rusia
14026/08

Procedimiento escrito concluido el 14 de octubre de 2008

Posición de la Comunidad con vistas a una declaración conjunta de los Estados signatarios del CARIFORUM, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, relativa a la firma del Acuerdo de Asociación Económica entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados del CARIFORUM, por otra
14070/08

Posición de la Comunidad con vistas a una declaración conjunta de los Estados signatarios del CARIFORUM, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, relativa a la firma del Acuerdo de Asociación Económica entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados del CARIFORUM, por otra
14074/08

Sesión n.º 2898 del Consejo de la Unión Europea (MEDIO AMBIENTE), celebrada en Luxemburgo el 20 y 21 de octubre de 2008

Decisión del Consejo relativa a la concesión de una ayuda estatal de emergencia por parte de las autoridades de Chipre para paliar los efectos de la sequía de 2007/2008 sobre el sector agrícola
13656/08 + COR 1 (hu)

Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 96/22/CE del Consejo, por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias β -agonistas en la cría de ganado
PE-CONS 3667/08 + COR 1 (de) + COR 2 (fi) + COR 3 (da) + COR 4 (hu)

Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al nivel mínimo de formación en las profesiones marítimas (versión refundida)

PE-CONS 3649/08 + REV 1 (mt) + REV 2 (ro) + REV 3 (bg)

Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre residuos y por la que se derogan determinadas Directivas

PE-CONS 3646/08 + REV 1 (pt) + REV 2 (da) + REV 3 (es) + REV 4 (fi)

Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas, por la que se modifican y derogan ulteriormente las Directivas 82/176/CEE, 83/513/CEE, 84/156/CEE, 84/491/CEE y 86/280/CEE, y por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE

PE-CONS 3644/08 + COR 1

Directiva 2008/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2008 por la que se modifica la Directiva 2006/66/CE relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión
DO L 76 de 19.3.2008, p. 39-40.

Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias

PE-CONS 3652/08 + REV 1 (sv)

Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas y a la encuesta sobre los métodos de producción agrícola y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 571/88 del Consejo

PE-CONS 3642/08 + COR 1 (el) + COR 2 (pl)

Decisión del Consejo relativa a la participación de la Comunidad Europea en negociaciones sobre normas y procedimientos internacionales en la esfera de la responsabilidad y compensación por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados con arreglo al Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología
13320/08

Decisión del Consejo relativa a la aprobación, en nombre de la Comunidad Europea, del Protocolo sobre evaluación estratégica del medio ambiente de la Convención de Espoo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la evaluación del impacto ambiental en un contexto transfronterizo
13179/08

Decisión del Consejo relativa a la posición de la Comunidad en el Comité mixto relativo a la aplicación del artículo 66 del Acuerdo euromediterráneo interino de asociación en materia de comercio y cooperación entre la Comunidad Europea, por una parte, y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), actuando por cuenta de la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza, por otra parte
12941/08

Conclusiones del Consejo sobre la preparación de la 14.ª sesión de la Conferencia de las Partes (COP 14) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la 4.ª sesión de la de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CMP 4) (Poznan, 1-12 de diciembre de 2008)
14017/08

Adopción de actos legislativos tras la segunda lectura del Parlamento Europeo en el marco del procedimiento de codecisión (Estrasburgo, 20 a 23 de octubre de 2008)

Directiva 2008/104/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativa al trabajo a través de empresas de trabajo temporal
DO L 327 de 5.12.2008, p. 9-14

Sesión n.º 2899 del Consejo de la Unión Europea (JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR), celebrada en Luxemburgo el 24 de octubre de 2008

Decisión Marco 2008/841/JAI del Consejo de 24 de octubre de 2008 relativa a la lucha contra la delincuencia organizada
DO L 300 de 11.11.2008, p. 42-45.

Decisión 2008/852/JAI del Consejo de 24 de octubre de 2008 relativa a una red de puntos de contacto en contra de la corrupción
DO L 301 de 12.11.2008, p. 38-39.

Reglamento (CE) n.º 1104/2008 del Consejo, de 24 de octubre de 2008, sobre la migración del Sistema de Información de Schengen (SIS 1+) al Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II)
DO L 299 de 8.11.2008, p. 1-8.

Decisión 2008/839/JAI del Consejo de 24 de octubre de 2008 sobre la migración del Sistema de Información de Schengen (SIS 1+) al Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II)
DO L 299 de 8.11.2008, p. 43-49.

Reglamento del Consejo por el que se modifica y actualiza el Reglamento (CE) n.º 1334/2000 por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones de productos y tecnología de doble uso
13225/08

Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal
PE-CONS 3639/08 + COR 1 (fi) + REV 1 (el)

Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE con el fin de incluir las actividades de aviación en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero
PE-CONS 3657/08 + REV 1 (fi) + REV 2 COR 1 (fi) + REV 2 (lt)

Decisión del Consejo sobre la celebración de un Protocolo entre la Comunidad Europea, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein al Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en un Estado miembro o en Suiza
13831/1/08 REV 1

Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y Georgia sobre el estatuto de la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia
13690/08

Recomendación del Consejo relativa a la mejora de la comunicación entre unidades operativas en zonas fronterizas
13796/08

Posición de la Unión Europea con vistas a la quinta sesión del Consejo Permanente de Asociación UE-Rusia (Ministros de Asuntos Exteriores) que se celebrará el 28 de octubre de 2008 en San Petersburgo
14464/08

Informe anual de la UE sobre los derechos humanos 2008
14146/08

Decisión del Consejo relativa a la entrega de información en virtud del Acuerdo entre la Agencia Espacial Europea y la Unión Europea sobre la seguridad y el intercambio de información clasificada
13678/08

Decisión del Consejo relativa a la adaptación de las dietas de los miembros del Comité Económico y Social, así como de los suplentes
13975/08

Conclusiones del Consejo sobre el "Proceso de Barcelona: Conferencia de Ministros de Industria de la Unión para el Mediterráneo (Niza, 5 y 6 de noviembre de 2008)"
14474/01/08 REV 1

Conclusiones del Consejo sobre la creación de plataformas nacionales y europea de aviso de infracciones observadas en Internet
14071/08

Conclusiones del Consejo sobre el principio de convergencia y la estructuración de la seguridad interior
14069/08

Conclusiones del Consejo sobre la situación de los adultos vulnerables y su protección jurídica transfronteriza
14034/08

Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativa a la formación de jueces y fiscales y del personal al servicio de la administración de justicia en la Unión Europea
14106/08 + COR 1 + COR 2

Sesión n.º 2900 del Consejo de la Unión Europea (AGRICULTURA y PESCA), celebrada en Luxemburgo los días 27 y 28 de octubre de 2008

Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 79/409/CEE del Consejo, relativa a la conservación de las aves silvestres, en lo que atañe a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión
PE-CONS 3666/1/08 REV 1

Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas ganaderas y de producción de carne y por el que se derogan las Directivas 93/23/CEE, 93/24/CEE y 93/25/CEE
PE-CONS 3641/08 + COR 1 (de)+ REV 1 (lt)

Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 4/2008 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la aplicación de las cuotas lecheras en los Estados miembros que se incorporaron a la Unión Europea el 1 de mayo de 2004
14186/08

Posición Común 2008/822/PESC del Consejo de 27 de octubre de 2008 relativa a la acogida temporal por los Estados miembros de la Unión Europea de determinados palestinos
DO L 285, 29.10.2008, p. 21–21

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS OCTUBRE DE 2008			
TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Sesión n.º 2893 del Consejo de la Unión Europea (EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD y CONSUMIDORES) celebrada en Luxemburgo el 2 de octubre de 2008 Posición Común (CE) nº26/2008, de 2 de octubre de 2008, aprobada por el Consejo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre estadísticas comunitarias de salud pública y de salud y seguridad en el trabajo (Texto pertinente a efectos del EEE)	9815/3/08 REV 3	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Decisión 1098/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008, relativo al Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2010) (Texto pertinente a efectos del EEE)	PE-CONS 3645/1/08 REV 1	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Declaración de la República Checa, Chipre, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y Eslovaquia sobre la cofinanciación de las medidas adoptadas en el marco del Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2010) La República Checa, Chipre, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y Eslovaquia se congratulan de la decisión de designar el año 2010 Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, lo que deberá contribuir a lograr los objetivos clave de la política en materia de protección e inclusión social.			

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS
OCTUBRE DE 2008

TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Creemos que las actuaciones en los niveles nacional, regional y local son de suma importancia para concienciar efectivamente a la población de los beneficios de una sociedad inclusiva y para dar a conocer más ampliamente el compromiso de la Unión Europea en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Este fue uno de los principales motivos para confiar a los Estados miembros cometidos más importantes y mayores responsabilidades en la ejecución de las medidas y actividades del Año Europeo 2010. En vista de ello, consideramos que hubiera estado ampliamente justificado asignar una contribución de más del 50% con cargo al presupuesto de la UE para la cofinanciación de dichas medidas con sus objetivos específicos. Comprendemos que la cuestión tiene una dimensión horizontal que excede del mandato de los ministros de empleo, asuntos sociales e igualdad de oportunidades. Por tanto, mientras no se adopte la norma horizontal relativa a la financiación de futuros años europeos, las disposiciones financieras deberán negociarse en los correspondientes Grupos del Consejo, tomando en consideración los objetivos específicos y las prioridades de cada año europeo. Declaración de la Comisión La Comisión concede la mayor importancia a que se facilite y apoye una amplia participación a todos los niveles en las actividades relacionadas con el Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2010) como medio práctico de garantizar que su repercusión sea positiva y duradera. De conformidad con la Decisión sobre el Año Europeo, la Comisión elaborará directrices comunes en el Documento Marco Estratégico (DME) que establecerán las principales prioridades para la realización de las actividades relacionadas con el Año Europeo, en particular las normas mínimas en relación con la participación en organismos y actividades nacionales (véase anexo, parte II, punto 2 de la Decisión). El DME está dirigido a los Organismos Nacionales de Ejecución (ONE) encargados de la definición de los programas nacionales para el Año Europeo y de seleccionar acciones concretas que se propondrán para una financiación comunitaria, así como a otros actores interesados. En este contexto, la Comisión desea destacar la importancia de facilitar el acceso a todas las ONG, incluidas las de pequeño y mediano tamaño. A fin de garantizar el más amplio acceso posible, los ONE podrán decidir no solicitar cofinanciación y en su lugar financiar completamente algunas acciones.			

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS OCTUBRE DE 2008			
TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Sesión n.º 2895 del Consejo de la Unión Europea (TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA), celebrada en Luxemburgo los días 9 y 10 de octubre de 2008 Reglamento (CE) n.º1009/2008 del Consejo de 9 de octubre de 2008 que modifica el Reglamento (CE) n.º. 1782/2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores Declaración de la Comisión La interpretación del Tribunal de Justicia en la sentencia del asunto C-45/05 es, en principio, retroactiva, y la modificación actualmente propuesta del artículo 138 del Reglamento (CE) n.º1782/2003 será de aplicación solamente a partir del 1 de enero de 2008. Por ello, surge la cuestión de cómo atender las solicitudes de pago por ganado vacuno a que se refiere el artículo 68 del Reglamento (CE) n.º 1782/2003 en los casos en que no se respetaron estrictamente los plazos de notificación a las bases de datos, en un momento determinado de la vida del animal. La DG AGRI pidió asesoramiento al Servicio Jurídico de la Comisión sobre esta cuestión y la posición de dicho Servicio es la siguiente: - Por lo que se refiere a las solicitudes presentadas hasta el 7 de julio de 2007 (fecha en que se publicó la sentencia), el Servicio Jurídico rechaza la idea de que pudiera resultar difícil interpretar el artículo 138 del Reglamento (CE) n.º 1782/2003, pero estima que podrían concederse pagos directos por los animales cuyas notificaciones de datos llegaron fuera de plazo en vista de: - las expectativas legítimas de los Estados miembros, creadas por la carta de la DG AGRI de 16 de noviembre de 1999 a los Países Bajos, que se remitió también a los demás Estados miembros, y así como - la obligación de la Comisión de cooperar de buena fe con los Estados miembros. - Por lo que se refiere a las solicitudes presentadas entre el 7 de julio y el 31 de diciembre de 2007, el Servicio Jurídico rechaza la posibilidad de una justificación general que pueda permitir a la Comisión autorizar a los Estados miembros conceder los pagos indiscriminadamente sobre la misma base que anteriormente. Por otro lado, el Servicio Jurídico sostiene que el análisis de las circunstancias específicas de cada caso en un determinado Estado miembro puede llevar a éste a conceder pagos en casos en que la aplicación de la sentencia del Tribunal de Justicia a este periodo de varios meses hubiera tenido consecuencias desproporcionadas o hubiera llevado a que situaciones comparables se trataran de distinto modo.	13355/08	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor

**INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS
OCTUBRE DE 2008**

TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
A juicio de la DG AGRI, esas consecuencias pueden valorarse <u>en particular</u> en relación con: - la diferencia de trato entre agricultores derivada del hecho de que hubieran presentado las solicitudes antes o después de la fecha de publicación de la sentencia del Tribunal de Justicia; - la necesidad de modificar las normas nacionales, los manuales de procedimiento y los folletos informativos; - la escala de las operaciones de TI necesarias para rastrear todos los desplazamientos notificados fuera de plazo en el curso de la vida de los animales, e informar de ello a los agricultores afectados, y así como - la carga administrativa adicional que conlleva la comprobación de las justificaciones aportadas por los agricultores en relación con anteriores notificaciones tardías. Por tanto, se ruega a los Estados miembros que evalúen su situación concreta antes de realizar pagos asociados de ayuda a la producción de ganado vacuno, a fin de asegurarse de que las circunstancias son compatibles con las orientaciones del Servicio Jurídico de la Comisión. Dicha evaluación debe quedar disponible para que puedan consultarla los interventores en el curso de su supervisión habitual de las operaciones.			
Sesión n.º 2898 del Consejo de la Unión Europea (MEDIO AMBIENTE), celebrada en Luxemburgo los días 20 y 21 de octubre de 2008			
Decisión del Consejo relativa a la concesión de una ayuda estatal de emergencia por parte de las autoridades de Chipre para paliar los efectos de la sequía de 2007/2008 sobre el sector agrícola	13656/08 + COR 1 (hu)	Unanimidad	Todos los Estados miembros a favor, excepto: Abstención: DK, NL, SE, UK
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 96/22/CE del Consejo, por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias β-agonistas en la cría de ganado	PE-CONS 3667/08 + COR 1 (de) + COR 2 (fi) + COR 3 (da) + COR 4 (hu)	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor

**INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS
OCTUBRE DE 2008**

TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al nivel mínimo de formación en las profesiones marítimas (versión refundida)	PE-CONS 3649/08 + REV 1 (mt) + REV 2 (ro) + REV 3 (bg)	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre residuos y por la que se derogan determinadas Directivas	PE-CONS 3646/08 + COR 1 (fr) + REV 1 (pt) + REV 2 (da) + REV 3 (es) + REV 4 (fi)	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor, excepto: Abstención: IE
Declaración del Reino Unido sobre "Recogida y reciclado de los residuos" "El considerando 41 de la Directiva marco revisada relativa a los residuos tiene en cuenta la diversidad de los sistemas de recogida y reciclado de los residuos en los distintos Estados miembros, que corresponden a lo que es viable desde un punto de vista técnico, medioambiental y económico habida cuenta de las circunstancias locales. A efectos de la aplicación de los requisitos mencionados en el artículo 11 de la Directiva revisada, relativo a la reutilización y el reciclado, el Reino Unido tiene intención de: – Aplicar a la totalidad de los residuos domésticos la obligación de velar por que, de aquí a 2020, la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos domésticos y, en su caso, de categorías de residuos asimilados a los residuos domésticos, pasen a ser de un mínimo del 50% en peso global. Las cuatro categorías de residuos mencionadas en el apartado 2.a) del artículo 11 (papel, metal, plástico y vidrio) se incluirán en este objetivo global cuando procedan de los hogares, pero el objetivo del 50% previamente mencionado no se aplicará individualmente a cada uno de estos tipos de residuos. y – Favorecer la recogida separada de los residuos cuando ello sea viable desde un punto de vista técnico, medioambiental y económico, autorizando al mismo tiempo que prosiga, tras 2015, la recogida mezclada de papel, metal, plástico, vidrio y otros materiales reciclables, que se separarán más tarde en instalaciones de reciclaje, cuando sea el medio más eficaz de aumentar los porcentajes de reciclado habida cuenta de las circunstancias locales.			

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS OCTUBRE DE 2008			
TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas, por la que se modifican y derogan ulteriormente las Directivas 82/176/CEE, 83/513/CEE, 84/156/CEE, 84/491/CEE y 86/280/CEE, y por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE	PE-CONS 3644/08 + COR 1	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Directiva 2008/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2008 por la que se modifica la Directiva 2006/66/CE relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión	PE-CONS 3664/08	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias	PE-CONS 3652/08 + REV 1 (sv)	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas y a la encuesta sobre los métodos de producción agrícola y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 571/88 del Consejo	PE-CONS 3642/08 + COR 1 (el) + COR 2 (pl)	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS OCTUBRE DE 2008			
TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Declaración de la Comisión en relación con el término "calidad" utilizado en el artículo 4 El artículo 4 de la propuesta dispone que los Estados miembros utilicen información del sistema integrado de gestión y control, del sistema de identificación y registro de bovinos y del registro de explotaciones ecológicas, a condición de que esta información sea por lo menos de calidad igual a la obtenida de las encuestas estadísticas. El artículo 4 dispone asimismo que pueda recurrirse a otras fuentes de obtención de datos siempre que se informe de ello por adelantado a la Comisión y se proporcionen detalles respecto a la calidad de la fuente administrativa. En el contexto del artículo 4, los datos obtenidos de una fuente administrativa se consideran de una calidad aceptable si las definiciones en que se basan son coherentes con lo dispuesto en el artículo 7 y si proporcionan resultados representativos. En los informes nacionales metodológicos que los Estados miembros presentan a la Comisión al final de cada encuesta debería incluirse información metodológica específica relativa a la calidad de cualquier fuente administrativa utilizada.			
Adopción de actos legislativos tras la segunda lectura del Parlamento Europeo en el marco del procedimiento de codecisión (Estrasburgo, 20 a 23 de octubre de 2008)			
Directiva 2008/104/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativa al trabajo a través de empresas de trabajo temporal	PE-CONS 3750	(no procede)	(no procede)
Sesión n.º 2899 del Consejo de la Unión Europea (JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR), celebrada en Luxemburgo el 24 de octubre de 2008			
Decisión Marco 2008/841/JAI del Consejo de 24 de octubre de 2008 relativa a la lucha contra la delincuencia organizada	12279/06 + REV 1 (sk) + REV 2 (sv)	Unanimidad	Todos los Estados miembros a favor

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS OCTUBRE DE 2008			
TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Decisión 2008/852/JAI del Consejo de 24 de octubre de 2008 relativa a una red de puntos de contacto en contra de la corrupción	11231/1/07 REV 1	Unanimidad	Todos los Estados miembros a favor
Reglamento (CE) n.º 1104/2008 del Consejo de 24 de octubre de 2008 sobre la migración del Sistema de Información de Schengen (SIS 1+) al Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II)	13488/08 + REV 1 (fi) + REV 2 (da)	Unanimidad	Todos los Estados miembros a favor
Decisión 2008/839/JAI del Consejo de 24 de octubre de 2008 sobre la migración del Sistema de Información de Schengen (SIS 1+) al Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II)	13489/08 + REV 1 (da)	Unanimidad	Todos los Estados miembros a favor
Reglamento del Consejo por el que se modifica y actualiza el Reglamento (CE) n.º 1334/2000 por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones de productos y tecnología de doble uso	13225/08 + REV 1 (cz) + REV 2 (ro)	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal	PE-CONS 3639/08 + COR 1 (fi) + REV 1 (el)	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS
OCTUBRE DE 2008

TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Declaración de las Delegaciones francesa, luxemburguesa, portuguesa, letona, búlgara, española, checa y maltesa Las Delegaciones francesa, luxemburguesa, portuguesa, letona, búlgara, española, checa y maltesa declaran que no debe interpretarse que la inclusión de un cuadro de correspondencias en el artículo 8, apartado 2, de la Directiva crea una obligación legal que pueda ir más allá de la mencionada en el artículo 249, apartado 3, del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, que dispone que «la directiva obligará al Estado miembro destinatario en cuanto al resultado que deba conseguirse, dejando, sin embargo, a las autoridades nacionales la elección de la forma y de los medios». Por otra parte, dicha disposición no se ajusta al artículo 34 del Acuerdo interinstitucional «Legislar mejor» (DO C 321 de 31 de diciembre de 2003, página 1) y no puede constituir un precedente para la negociación de otros instrumentos legislativos. Declaración de Irlanda Irlanda acepta que todos los Estados miembros mantienen como posición común que con el artículo 2, letra a), se pretende tratar como "ilícito" el tipo de actividades del artículo 3 que infringen la legislación del Anexo A, la legislación del Anexo B o las medidas del artículo 2, letra a), inciso iii) (es decir, legislación nacional que da efecto a la legislación del Anexo A o del Anexo B). Según la interpretación de Irlanda de la definición de "ilícito" que se da en el artículo 2, letra a), de la presente Directiva, la aplicación del artículo 2, letra a), inciso i), no queda restringida. Las actividades relacionadas con materiales nucleares que causen daño al medio ambiente no se rigen únicamente por referencia a la legislación adoptada en virtud del Tratado EURATOM enumerada en el Anexo B de la Directiva; tales daños también se rigen por la legislación de protección ambiental establecida con arreglo al Tratado CE y enumerada en el Anexo A de la Directiva.			
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE con el fin de incluir las actividades de aviación en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero	PE-CONS 3657/08 + REV 1 (fi) + REV 1 COR 1 (fi) + REV 2 (lt)	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS OCTUBRE DE 2008			
TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Declaración del Reino Unido Sin perjuicio de la opinión del Reino Unido de que la medida propuesta constituye una parte del acervo medioambiental de la Comunidad Europea y no entra como tal en el ámbito de aplicación de los acuerdos de Córdoba sobre medidas en materia de aviación, el Reino Unido, tras haber obtenido el acuerdo previo del Gobierno de Gibraltar, está dispuesto, excepcionalmente, a aceptar la inserción de la formulación establecida en los acuerdos de Córdoba por lo que se refiere a las medidas en materia de aviación. Declaración del Reino Unido El Reino Unido observa que basar jurídicamente la adopción de la Directiva únicamente en el apartado 1 del artículo 175 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (Tratado CE) resulta inadecuado en la medida en que contiene disposiciones significativas en materia de política fiscal. En línea con las observaciones anteriormente formuladas por el Reino Unido en circunstancias similares, el Reino Unido sigue juzgando que siempre que la legislación de la CE contenga medidas fiscales su base jurídica debe ser, a título único o, en su caso, conjuntamente, uno de los artículos del Tratado sobre cuestiones fiscales. En el presente caso, el Reino Unido estima que como base jurídica de la Directiva debería haberse incluido el apartado 2 del artículo 175 del Tratado CE. Declaración del Reino Unido, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Irlanda, Malta, los Países Bajos y Suecia El Reino Unido, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Irlanda, Malta, los Países Bajos y Suecia interpretan que las disposiciones del artículo 3 quinquies, apartado 4, no imponen obligaciones jurídicamente vinculantes a los Estados miembros.			

**INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS
OCTUBRE DE 2008**

TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Declaración de Malta Pequeño Estado insular periférico, Malta depende del transporte aéreo; no tiene ningún otro modo alternativo adecuado y comparable de transporte. Por ello el valor añadido del transporte aéreo representa una gran parte del valor añadido total del país. Además, durante el último medio siglo el turismo ha sido crucial para la economía del país y los ingresos por turismo correspondientes a los últimos siete años representan, según Eurostat, una media del 13,7% del PIB, lo que está muy por encima de la media de la UE. Además, dichos ingresos los genera el turismo internacional, que depende totalmente de la aviación. La aplicación de la Directiva podría, por tanto, tener graves repercusiones para la economía maltesa. Malta destaca de modo significativo el nuevo artículo 30, apartado 4, por el cual "a más tardar el 1 de diciembre de 2014, la Comisión, basándose en la experiencia adquirida con la aplicación de la presente Directiva y en su seguimiento, llevará a cabo una revisión del funcionamiento de la presente Directiva en lo que respecta a las actividades de aviación" y en particular su letra f), por la cual "las repercusiones del régimen comunitario sobre la dependencia estructural en el transporte aéreo de las islas, las regiones de interior, las regiones periféricas y las regiones ultraperiféricas de la Comunidad" también serán objeto de revisión. Dicha revisión debería garantizar que puedan estudiarse en detalle tales cuestiones clave y encontrarse soluciones satisfactorias, en caso necesario. Declaración de la Comisión La Comisión recuerda que tiene previsto presentar en diciembre de 2008 una propuesta legislativa para introducir medidas que limiten las emisiones de óxido de nitrógeno en el sector de la aviación, en particular para hacer frente de manera efectiva las repercusiones en el cambio climático y para evitar todo incentivo negativo de reducción de las emisiones de dióxido de carbono a expensas de las de óxido de nitrógeno. Declaración de la Comisión en relación con las subastas La Comisión toma nota del acuerdo entre el Consejo y el Parlamento en relación con la posibilidad de aumentar los niveles de subasta a partir de 2013 en el contexto de la Directiva sobre la revisión del régimen de comercio de derechos de emisión. Por lo que respecta a la asignación, la posición de la Comisión sigue siendo que el sector de la aviación debería ser tratado a partir de 2013 de la misma forma que otros sectores industriales que reciben una asignación transitoria gratuita de derechos de emisión.			

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS
OCTUBRE DE 2008

TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Declaración de la Comisión en relación con los operadores de terceros países La Comisión toma nota del acuerdo entre la Comisión y el Parlamento respecto a la participación de los operadores de aeronaves en el régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea, incluidos aquellos de terceros países. La Comisión subraya que seguirá procurando alcanzar un acuerdo en materia de medidas mundiales para reducir las emisiones de gases con efecto invernadero procedentes de la aviación, en consonancia con su objetivo constante. De celebrarse tal acuerdo, la Comisión propondrá modificaciones de la presente Directiva en lo relativo a los operadores de aeronaves si se estima necesaria una adaptación. La Comisión seguirá en contacto con los países terceros y los animará a adoptar medidas equivalentes que tengan al menos el mismo efecto medioambiental que el de la presente Directiva, a efectos del reconocimiento de las medidas equivalentes contempladas en las secciones correspondientes de la misma. Declaración de Chipre Chipre desearía hacer constar su profunda preocupación por los efectos negativos que probablemente provocará la aplicación de la Directiva propuesta sobre la inclusión de las actividades de aviación en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión. Como isla pequeña y periférica que es, sin ningún otro medio de transporte comparable, Chipre depende enormemente del transporte aéreo. Al mismo tiempo, el turismo supone una parte significativa de la generación de actividad económica en la isla, superior a los ingresos medios de otros Estados miembros de la UE. Por consiguiente, la aplicación de la Directiva propuesta acarreará repercusiones estructurales negativas graves para la economía chipriota. Cabe señalar en relación con la Directiva propuesta que no se ha efectuado una evaluación de impacto relativa a la reducción del total de derechos de emisión. Chipre es plenamente consciente de la necesidad de tomar todas las medidas apropiadas para hacer frente a los efectos negativos del cambio climático. En efecto, Chipre está ya notando los efectos del cambio de las condiciones climáticas, como demuestran el ascenso de las temperaturas y la grave sequía que ha venido asolando la isla durante los últimos años, factores que evidencian directamente la necesidad apremiante de tomar medidas para resolver este grave problema. Chipre mantiene su pleno compromiso de trabajar con sus socios europeos para hacer frente a este fenómeno. No obstante, en vista de los efectos negativos que se prevé que tenga esta Directiva en particular, la República de Chipre se ve obligada a reiterar sus profundas reservas ante algunas de las medidas propuestas. La inclusión de otros aspectos que se han de abordar con motivo de la futura revisión de la presente Directiva debería garantizar que se estudian a fondo las preocupaciones esenciales acerca de la repercusión del régimen en la dependencia estructural de la aviación y que se adoptan medidas correctoras satisfactorias en relación, principalmente, con el porcentaje de asignaciones que se han de subastar y el importe de sus asignaciones atribuidas.			

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS OCTUBRE DE 2008			
TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Declaración de España Esta propuesta de Directiva establece obligaciones para una autoridad pública responsable respecto de actividades que se desarrollan en o sobre un aeropuerto al que se le aplica el Tratado de la CE y, por lo tanto, consideramos que, sin ningún género de dudas, es una de la disposiciones referentes al tráfico aéreo civil de la normativa CE/UE previstas en la `Declaración Ministerial sobre el Aeropuerto de Gibraltar realizada en Córdoba el 18 de septiembre de 2006.			
Sesión n.º 2900 del Consejo de la Unión Europea (AGRICULTURA y PESCA), celebrada en Luxemburgo los días 27 y 28 de octubre de 2008			
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 79/409/CEE del Consejo, relativa a la conservación de las aves silvestres, en lo que atañe a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión	PE-CONS 3666/1/08 REV 1	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas ganaderas y de producción de carne y por el que se derogan las Directivas 93/23/CEE, 93/24/CEE y 93/25/CEE	PE-CONS 3641/08 + COR 1 (de) + REV 1 (lt)	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS OCTUBRE DE 2008	
OTROS ACTOS	Votaciones/Declaraciones hechas públicas
Sesión n.º 2893 del Consejo de la Unión Europea (EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD y CONSUMIDORES) celebrada en Luxemburgo el 2 de octubre de 2008 2008/784/CE: Decisión del Consejo de 2 de octubre de 2008 por la que se establece una responsabilidad específica para Montenegro y se reduce proporcionalmente la responsabilidad de Serbia en relación con los préstamos a largo plazo concedidos por la Comunidad a la Unión Estatal de Serbia y Montenegro (antigua República Federativa de Yugoslavia) en virtud de las Decisiones 2001/549/CE y 2002/882/CE 12913/08 Posición de la Unión Europea en la tercera sesión del Consejo Permanente de Asociación UE-Rusia sobre Energía (París, 8 de octubre de 2008) 13582/08 Sesión n.º 2894 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS) celebrada en Bruselas el 7 de octubre de 2008 Corrigenda de la información relativa a la entrada en vigor de un Acuerdo en forma de Canje de Notas de la Comunidad Europea y Ucrania en relación con los derechos de exportación (DO L 112 de 24.4.2008) 8959/01/08 REV 1 + REV 2 (en) + REV 3 (bg)	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS OCTUBRE DE 2008	
OTROS ACTOS	Votaciones/Declaraciones hechas públicas
Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptar la Comunidad en el Consejo de asociación establecido por el Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino Hachemí de Jordania, por otra, en lo que se refiere al establecimiento de un calendario de desarme arancelario para los productos que figuran en el anexo IV del Acuerdo de asociación 12989/08 Conclusiones del Consejo sobre las respuestas inmediatas a las turbulencias financieras 13926/08 Conclusiones del Consejo sobre la remuneración del personal directivo de las empresas 13265/2/08 REV 2 Conclusiones del Consejo sobre estabilidad financiera y supervisión financiera 13516/1/08 REV 1 + REV 1 COR 1 Conclusiones del Consejo sobre lucha contra el fraude fiscal 12955/08 + COR 1 + COR 2 (de) Sesión n.º 2895 del Consejo de la Unión Europea (TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA), celebrada en Luxemburgo los días 9 y 10 de octubre de 2008	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS OCTUBRE DE 2008	
OTROS ACTOS	Votaciones/Declaraciones hechas públicas
Conclusiones del Consejo sobre la inclusión del sector de la aviación en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de efecto invernadero (RCDE UE) – Participación de terceros países 13648/01/08 REV 1 + REV 1 COR 1 + REV 1 COR 2 (de) Resolución del Consejo sobre el lanzamiento de la fase de desarrollo del programa SESAR 13621/1/08 REV 1 Conclusiones del Consejo sobre la aplicación de las Directivas marco relativas al etiquetado energético y al diseño ecológico de los productos que utilizan energía 13814/08 Sesión n.º 2896 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS GENERALES y RELACIONES EXTERIORES), celebrada en Luxemburgo el 13 de octubre de 2008 Conclusiones del Consejo relativas al Informe Especial n.º 6/2008 del Tribunal de Cuentas- "La ayuda a la rehabilitación aportada por la Comisión Europea a raíz del tsunami y del huracán Mitch" 13259/08 Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la Federación de Rusia sobre la participación de la Federación de Rusia en la Operación Militar de la Unión Europea en la República de Chad y la República Centroafricana (Operación EUFOR Tchad/RCA) 10806/08	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS OCTUBRE DE 2008	
OTROS ACTOS	Votaciones/Declaraciones hechas públicas
Decisión 2008/814/PESC del Consejo de 13 de octubre de 2008 relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América sobre la participación de los Estados Unidos de América en la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo, EULEX KOSOVO 12599/08 + REV 1 (fi) Conclusiones sobre la República de Moldova 14030/1/08 REV 1 Acción Común 2008/796/PESC del Consejo de 13 de octubre de 2008 por la que se modifica el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para el Cáucaso Meridional 13185/08 Declaración relativa a Comunicar sobre Europa en asociación 13712/08 Posición de la Unión Europea de cara a la séptima sesión del Consejo de Asociación UE-Marruecos 13653/08 + REV 1 (en) Reglamento (CE) n.º 1000/2008 del Consejo de 13 de octubre de 2008 por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de ácido sulfanílico originarias de la República Popular China y de la India tras una reconsideración por expiración en virtud del artículo 11, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 384/96 13063/08	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS OCTUBRE DE 2008	
OTROS ACTOS	Votaciones/Declaraciones hechas públicas
Reglamento (CE) n.º 1010/2008 del Consejo de 13 de octubre de 2008 por el que se establece un derecho compensatorio definitivo sobre las importaciones de ácido sulfanílico originarias de la India tras una reconsideración por expiración con arreglo al artículo 18 del Reglamento (CE) n.º 2026/97 y una reconsideración provisional parcial con arreglo al artículo 19 del Reglamento (CE) n.º 2026/97, y se modifica el Reglamento (CE) n.º 1000/2008 por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de ácido sulfanílico originarias de la República Popular China y la India tras una reconsideración por expiración con arreglo al artículo 11, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 384/96 13063/08 Reglamento (CE) n.º 1001/2008 del Consejo de 13 de octubre de 2008 por el que se aplica un derecho antidumping definitivo a las importaciones de determinados accesorios de tubería, de hierro o de acero, originarias de la República de Corea y de Malasia tras una reconsideración por expiración de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 384/96 13103/08 + REV 1 (ro) Posición de la Unión Europea de cara a la novena sesión del Consejo de Cooperación UE- Sudáfrica 13773/08 Conclusiones del Consejo sobre la Asociación Estratégica UE-México 13224/08 Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República de Cuba de conformidad con el artículo XXIV, apartado 6, y el artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de las concesiones en las listas de la República de Bulgaria y Rumanía en el contexto de su adhesión a la Unión Europea 13194/08	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS OCTUBRE DE 2008	
OTROS ACTOS	Votaciones/Declaraciones hechas públicas
Reglamento del Consejo relativo a la aplicación del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República de Cuba de conformidad con el artículo XXIV, apartado 6, y el artículo XXVIII del GATT de 1994, por el que se modifica y completa el anexo I del Reglamento (CEE) n.º 2658/87, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al Arancel Aduanero Común 13198/08 Sesión n.º 2897 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES), celebrada en Luxemburgo el 13 de octubre de 2008 Conclusiones del Consejo sobre Zimbabue 13889/2/08 REV 2 Conclusiones del Consejo sobre Belarús 14057/08 Conclusiones del Consejo sobre Uzbekistán 13904/08 + COR 1 Conclusiones del Consejo sobre Georgia/Rusia 14026/08	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS OCTUBRE DE 2008	
OTROS ACTOS	Votaciones/Declaraciones hechas públicas
Procedimiento escrito concluido el 14 de octubre de 2008 Proyecto de posición de la Comunidad con vistas a una declaración conjunta de los Estados signatarios del CARIFORUM, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, relativa a la firma del Acuerdo de Asociación Económica entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados del CARIFORUM, por otra 14070/08 Proyecto de posición de la Comunidad con vistas a una declaración conjunta de los Estados signatarios del CARIFORUM, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, relativa a la firma del Acuerdo de Asociación Económica entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados del CARIFORUM, por otra 14074/08 Sesión n.º 2898 del Consejo de la Unión Europea (MEDIO AMBIENTE), celebrada en Luxemburgo los días 20 y 21 de octubre de 2008 Decisión del Consejo relativa a la participación de la Comunidad Europea en negociaciones sobre normas y procedimientos internacionales en la esfera de la responsabilidad y compensación por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados con arreglo al Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología 13320/08	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS OCTUBRE DE 2008	
OTROS ACTOS	Votaciones/Declaraciones hechas públicas
Decisión del Consejo relativa a la aprobación, en nombre de la Comunidad Europea, del Protocolo sobre evaluación estratégica del medio ambiente de la Convención de Espoo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la evaluación del impacto ambiental en un contexto transfronterizo 13179/08 Decisión del Consejo relativa a la posición de la Comunidad en el Comité mixto relativo a la aplicación del artículo 66 del Acuerdo euromediterráneo interino de asociación en materia de comercio y cooperación entre la Comunidad Europea, por una parte, y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), actuando por cuenta de la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza, por otra parte 12941/08 + COR 1 (it) + REV 1 (nl) Conclusiones del Consejo sobre la preparación de la 14.ª sesión de la Conferencia de las Partes (COP 14) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la 4.ª sesión de la de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CMP 4) (Poznan, 1-12 de diciembre de 2008) 14017/08 Sesión n.º 2899 del Consejo de la Unión Europea (JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR), celebrada en Luxemburgo el 24 de octubre de 2008 Decisión del Consejo relativa a la conclusión de un Protocolo entre la Comunidad Europea, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein sobre la adhesión del Principado de Liechtenstein al Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en un Estado miembro o en Suiza 13831/1/08 REV 1	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS OCTUBRE DE 2008	
OTROS ACTOS	Votaciones/Declaraciones hechas públicas
Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y Georgia sobre el estatuto de la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia 13690/08 Recomendación del Consejo relativa a la mejora de la comunicación entre unidades operativas en zonas fronterizas 13796/08 Posición de la Unión Europea con vistas a la quinta sesión del Consejo Permanente de Asociación UE-Rusia (Ministros de Asuntos Exteriores) que se celebrará el 28 de octubre de 2008 en San Petersburgo 14464/08 Informe anual de la UE sobre los derechos humanos 2008 14146/1/08 REV 1 Decisión del Consejo relativa a la entrega de información en virtud del Acuerdo entre la Agencia Espacial Europea y la Unión Europea sobre la seguridad y el intercambio de información clasificada 13678/08 Decisión del Consejo relativa a la adaptación de las dietas de los miembros del Comité Económico y Social, así como de los suplentes 13975/08	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS OCTUBRE DE 2008	
OTROS ACTOS	Votaciones/Declaraciones hechas públicas
Conclusiones del Consejo sobre el "Proceso de Barcelona: Conferencia de Ministros de Industria de la Unión para el Mediterráneo (Niza, 5 y 6 de noviembre de 2008)" 14474/01/08 REV 1 Conclusiones del Consejo sobre la creación de plataformas nacionales y europea de aviso de infracciones observadas en Internet 14071/08 Conclusiones del Consejo sobre el principio de convergencia y la estructuración de la seguridad interior 14069/08 Conclusiones del Consejo sobre la situación de los adultos vulnerables y su protección jurídica transfronteriza 14034/08 + REV 1 (pl) + REV 2 (lt) Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativa a la formación de jueces y fiscales y del personal al servicio de la administración de justicia en la Unión Europea 14106/08 + COR 1 + COR 2	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS OCTUBRE DE 2008	
OTROS ACTOS	Votaciones/Declaraciones hechas públicas
Sesión n.º 2900 del Consejo de la Unión Europea (AGRICULTURA y PESCA), celebrada en Luxemburgo los días 27 y 28 de octubre de 2008 Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 4/2008 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la aplicación de las cuotas lecheras en los Estados miembros que se incorporaron a la Unión Europea el 1 de mayo de 2004 14186/08 Posición Común 2008/822/PESC del Consejo de 27 de octubre de 2008 relativa a la acogida temporal por los Estados miembros de la Unión Europea de determinados palestinos 13426/08	